



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original,
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUZÁBALO MOREN.
EDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 147-2009-CR/GRL

Huacho, 17 de diciembre de 2009.

VISTO: el Pedido Verbal del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, sobre Convocatoria al Proceso de Admisión del Año Lectivo 2010 en el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, Convoca al Proceso de Admisión del Año Lectivo 2010 a aquellos alumnos (as) que hayan ocupado los primeros lugares de su promoción (1er ó 2do puesto) y se encuentren cursando el 2do, 3er ó 4to año de secundaria del año escolar 2009 o hayan sido finalistas en un Concurso Nacional promovido por el Ministerio de Educación, esta es la oportunidad para desarrollar sus competencias académicas;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 17 de Diciembre de 2009, en la Ciudad de Barranca, ante el Pedido Verbal del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, sobre Convocatoria al Proceso de Admisión del Año Lectivo 2010 en el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó: y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 147-2009-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUIZABALO MORE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR a los nueve (09) Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, promoviendo la participación e inscripción de los alumnos que hayan ocupado el primer y segundo puesto en el año escolar 2009 en las instituciones educativas de sus respectivas circunscripciones, según el cronograma establecido por el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en los Diarios de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO